INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA
RESOLUCIÓN NÚMERO 0345 DE 2024

"Por la cual se hace un nombramiento ordinario"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 1083 de 2015, modificado mediante Decreto 648 de 2017, el Decreto 021 de 2022, y

CONSIDERANDO

Que los artículos 23 de la Ley 909 de 2004 y 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción son provistas mediante nombramiento ordinario, previo el cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo.

Que mediante Decreto N°. 021 de 2022, se modifica la estructura del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que mediante Decreto N°. 022 de 2022, se modifica la planta de personal del Instituto Colombiano de Antropología e Historia.

Que el artículo 2° del Decreto N° 022 de 2022, crea los siguientes empleos de libre nombramiento y remoción

No. De Cargos	Denominación del empleo	Código	Grado
PLANTA GLOBAL			
2 (Dos)	Subdirector Técnico	0150	16
1 (Uno)	Secretario General de Entidad Descentralizada	0037	12
2 (Dos)	Jefe de Oficina	0137	12
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora Jurídica	1045	07
1 (Uno)	Jefe de Oficina Asesora de Planeación	1045	07

Que Andrés Ignacio Velásquez García, identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.434.825, Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, presentó renuncia al cargo, la cual fue aceptada mediante Resolución 0222 de 2024, a partir del 15 de marzo de 2024.

Que mediante correo electrónico de fecha 07 de marzo de 2024, suscrito por la Directora General del Instituto Colombiano de Antropología e Historia al Jefe del Área Funcional de Talento Humano, se solicitó: *"(…) Por medio de la presente se solicita modificar la resolución 0222 de 2024 por medio de la cual se acepta la renuncia del funcionario Andrés Ignacio Velásquez García al cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación. Lo anterior, teniendo en cuenta que de mutuo acuerdo con el funcionario se estableció incluir como su último día de vinculación laboral el 15 de marzo de 2024, dado que durante esa semana se estarán llevando a cabo las gestiones necesarias para la radicación del anteproyecto de presupuesto institucional y se requiere ese día adicional para las últimas verificaciones de la información. En ese orden de ideas, se solicita que la renuncia sea aceptada a partir del 16 de marzo de 2024".*

Que mediante Resolución 0317 de 2024, se modifica el artículo primero de la Resolución No.0222 de 2024, por la cual se acepta la renuncia a Andrés Ignacio Velásquez García**,** identificado con cédula de ciudadanía número 1.018.434.825, al cargo de Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 07, de la planta global del Instituto Colombino de Antropología e Historia, la cual se hizo efectiva a partir del día 16 de marzo de 2024.

Que el Jefe de Talento Humano del Instituto Colombiano de Antropología e Historia, verificó y certificó que Luis Julio Buitrago Forero, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.424.022 de Bogotá D. C., cumple con los requisitos y las competencias exigidas en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales adoptado por la entidad, mediante Resolución N° 0094 de 20 de enero de 2022, y demás normas y disposiciones concordantes, para la posesión del empleo Jefe de Oficina Asesora de Planeación, Código 1045, Grado 07.

Que, en consecuencia, es procedente efectuar el nombramiento ordinario.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar en forma ordinaria a la siguiente persona en el empleo que se relaciona a continuación:

Cédula	Nombre Completo	Empleo	Ubicación
79.424.022	Luis Julio Buitrago Forero	Jefe de Oficina Asesora Código 1045 Grado 07	Oficina Asesora de Planeación

ARTÍCULO SEGUNDO. - Notificar la presente resolución a Luis Julio Buitrago Forero, identificado con cedula de ciudadanía número 79.424.022 de Bogotá D. C.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de marzo del 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CAICEDO FERNANDEZ ALHENA

Firmado digitalmente por CAICEDO FERNANDEZ ALHENA
Fecha: 2024.03.18 17:19:44 -05'00'

ALHENA CAICEDO FERNÁNDEZ
Directora General

Proyectó: Javier Enrique Estrada Quintero / jefe de Talento Humano
Revisó: Elkin Paul Rodríguez Sáenz / Abogado contratista Secretaría general
Jeyson Rodríguez Pacheco / Abogado contratista Dirección General
Sandra Milena Montoya Amariles / Secretaria General